

A revisión en el TEPJF, caudal de impugnaciones a comicios en la capital

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió un caudal de medios de impugnación relacionados con las elecciones en la Ciudad de México, tanto para integrar el Congreso local como con situaciones específicas en alcaldías y concejalías.

Todos primero deben ser atendidos por la sala regional Ciudad de México del mismo TEPJF. Si la resolución es impugnada, todavía puede llegar a la sala superior, cuyas resoluciones son definitivas e inapelables.

Alcanzar el estudio de fondo de la máxima instancia en materia electoral del país, es decir, el pleno de la sala superior, es posible cuando los magistrados admiten el medio de reclamación, pero esto no ocurre en automático, pues esta última opción es un control constitucional y de revisión, por ejemplo, del

procedimiento seguido por la sala regional correspondiente.

Hasta ayer, entre los asuntos en instrucción de la sala superior del TEPJF estaban registrados (del viernes y este fin de semana) casos de Morelos, Sonora, Veracruz y la Ciudad de México.

El viernes fue reportado el juicio para proteger los derechos de ciudadanía interpuesto por Alessandra Rojo de la Vega, alcaldesa electa en Cuauhtémoc, postulada por la coalición PRI, PAN, PRD, luego de que la votación fue anulada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

La abanderada opositora, Catalina Monreal, acusó a Rojo de la Vega de cometer en su perjuicio violencia política contra las mujeres en razón de género, lo cual fue avalado por el tribunal local como causa de nulidad.

El asunto –al que seguramente se acumularán otros promovidos con la misma causa– pasó a la sala regional del TEPJF.